



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RECURSOS HUMANOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione.

Los datos personales serán utilizados para las siguientes **finalidades**:

Los datos personales recabados serán tratados para el despacho de los Recursos Humanos, que comprenden los aspectos administrativos y seguridad social, con la finalidad de acreditar su identidad, localización, procedimiento para la selección y contratación de personal, integrar el expediente único de personal, realizar trámites administrativos y fiscales, pagar remuneraciones y prestaciones, para control de asistencia y otorgar prestaciones de seguridad social, económicas y de salud; finalidades que se desglosan a continuación:

1. **Gestión de recursos humanos:** Para el proceso de contratación, administración de personal, seguimiento del desempeño laboral de los empleados, así como la gestión de las relaciones laborales dentro del Congreso.
2. **Cumplimiento de obligaciones legales:** Para cumplir con las disposiciones legales en materia laboral, fiscal, de seguridad social y cualquier otra normativa aplicable a la Dirección de Recursos Humanos.
3. **Servicios y beneficios para los empleados:** Para proporcionar beneficios laborales, seguros, prestaciones y gestionar la salud, bienestar, capacitación.
4. **Tramitación administrativa:** Para gestionar el alta y/o baja de los trabajadores, elaborar contratos de prestación de servicios, y mantener actualizadas las bases de datos y plantillas de personal.
5. **Emergencias y comunicación:** Para contactar a familiares o terceros en casos de emergencia laboral o personal, así como mantener comunicación interna con los empleados sobre temas laborales, convocatorias, eventos y actualizaciones de interés institucional.
6. **Control y registro administrativo:** Para llevar el **registro de asistencia e inasistencias** mediante el checador, registro y autorización de incidencias, integrar la base de datos de nómina y procesar el cálculo de remuneraciones, así como elaborar diversos reportes solicitados por las instancias fiscalizadoras y las autoridades competentes.
7. **Elaboración de reportes y estadísticas:** Para elaborar estadísticas, reportes, constancias e informes necesarios como parte de la actividad laboral y administrativa del H. Congreso, así como para generar informes y estudios estratégicos requeridos por diversas instituciones de gobierno.
8. **Desempeño y reconocimientos:** Para registrar el desempeño laboral y curricular de los empleados, incluyendo premiaciones, estímulos y cualquier otro reconocimiento relacionado con el trabajo desempeñado.
9. **Acervo de información en recursos humanos:** Para contar con un acervo de información en materia de recursos humanos que permita una gestión eficiente de la administración del personal.
10. **Ocupación y vacancia de plazas:** Para informar sobre la ocupación y vacancia de plazas dentro del Congreso, garantizando la correcta administración de las vacantes y necesidades de personal.
11. **Expediente personal:** Para integrar y mantener actualizado el expediente personal de cada trabajador, asegurando el cumplimiento de los requisitos laborales y administrativos.
12. **Servicios médicos y bienestar de los empleados:** Para gestionar la atención médica, el seguimiento de la salud y bienestar de los empleados, así como para ofrecer servicios médicos preventivos o de urgencia en caso de accidentes o emergencias.
13. **Control de ausencias por enfermedades:** Para gestionar y controlar las ausencias relacionadas con enfermedades, incapacidades médicas o situaciones de emergencia médica, de acuerdo con las políticas laborales del Congreso.
14. **Atención de emergencias médicas:** Para contactar a los servicios médicos adecuados o a los familiares del trabajador en caso de emergencias médicas o situaciones que requieran intervención inmediata.
15. **Seguridad y prevención:** Para evaluar los riesgos de salud en el entorno laboral, tomando las medidas preventivas necesarias para asegurar la seguridad de los empleados, así como para cumplir con las normativas de seguridad.

Es necesario que otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas.

### Transferencia de datos personales

Los datos personales podrán ser transferidos a:

Tercero:	Finalidad	Consentimiento
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	Con la finalidad de llevar a cabo los trámites inherentes a la seguridad social y servicios de salud para los trabajadores y sus familias	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en las fracciones I, II y IV del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
Auditoría Superior de la Federación (ASF).	Ejecución de auditorías externas.	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en la fracción I del artículo 94 y las fracciones I y II del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASE).	Ejecución de auditorías externas.	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en la fracción I del artículo 94 y las fracciones I y II del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
Chávez Valdez y Asociados S.C.	Ejecución de auditorías externas.	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en las fracciones I y VII del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Emisión de los comprobantes de nómina.	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en las fracciones I y II del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
Órganos Jurisdiccionales (En materia familiar y laboral).	Para el desahogo de procesos a cargo del Órgano jurisdiccional.	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en la fracción IV del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Adicional a las transferencias que se realizan y que no requieren su consentimiento, el responsable podrá llevar a cabo la transferencia de sus datos personales a los terceros que a continuación se indican:

Tercero:	Finalidad	Consentimiento
MEXFINGAS S.A.P.I DE C.V.	Con la finalidad de que "MEXFINGAS" esté en posibilidades de verificar la pertenencia y antigüedad en el empleo de los trabajadores interesados. Con el objeto de que "MEXFINGAS", estudie la viabilidad del financiamiento, préstamo o crédito a otorgar, considerando principalmente sus ingresos neto mensual.	Para esta transferencia requerimos su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos, para esta finalidad señalada, podrá manifestarlo al momento en que se le ponga a disposición los formatos respectivos para cada una de estas finalidades, del ente que corresponda.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

	Verificar si el trabajador, candidato a otorgarle algún préstamo, tiene capacidad de endeudamiento.	
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT)	A fin de que el Instituto FONACOT pueda determinar de los trabajadores, la exacta capacidad de crédito y para que no se rebasen los límites de descuento a los salarios permitidos por la Ley y de aplicación supletoria la Ley Federal del Trabajo.	Para esta transferencia requerimos su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos, para esta finalidad señalada, podrá manifestarlo al momento en que se le ponga a disposición los formatos respectivos para cada una de estas finalidades, del ente que corresponda.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento y transferencia de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento, no obstante, los mismos son esenciales para participar en el procedimiento descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página web del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el apartado de avisos de privacidad, consultable en; <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>.
- De manera física en la Unidad Administrativa que realiza el tratamiento de datos personales: Instalaciones de la Dirección de Recursos Humanos, ubicado en el piso 3 del Edificio Legislativo, y en los instrumentos de registro vía electrónica.

En caso de no estar de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla:

Otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

No otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

Fecha de elaboración: 11 de noviembre del 2025



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL RECURSOS HUMANOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, teléfono (614)412-32-00, y página web: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/>; y; por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione.

### ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitan y utilizaremos los siguientes datos personales:

- **Identificativos:** Nombre; fotografía; nacionalidad; Domicilio y datos en comprobantes de domicilio; números telefónicos particular y celular; número telefónico de emergencia; correo(s) electrónico(s); edad; sexo; estado civil; Clave Única de Registro de Población (CURP); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); fecha de nacimiento; lugar de nacimiento; los datos contenidos en acta de nacimiento del titular; los datos contenidos en el documento de la CURP; los datos contenidos en Credencial de elector; los datos contenidos en la Cartilla Militar; Firma del titular.
- **Familiares y/o Afectivos:** datos familiares de la madre (nombre, fecha de nacimiento, si vive con usted, en su caso fecha de defunción); datos familiares del padre (nombre, fecha de nacimiento, si vive con usted, en su caso fecha de defunción); datos familiares del cónyuge (nombre, fecha de nacimiento, si vive con usted, en su caso fecha de defunción); datos familiares de los hijos (nombre, fecha de nacimiento, en su caso fecha de adopción, edad, sexo, CURP, promedio escolar, grado o semestre escolar, datos de la institución educativa, nivel de beca solicitado y motivos por los cuales solicita la beca. firma. En su caso fecha de defunción); los datos contenidos en Actas expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción y defunción); los datos contenidos en boleta de hijos. Nombre de la persona para avisar en caso de emergencia, parentesco; los datos contenidos en credencial de elector de beneficiarios.
- **De origen:** Etnia (Pertenencia a algún grupo étnico y a cuál).
- **Académicos:** Formación académica/Trayectoria educativa, Grado máximo de estudios, Carrera/Maestría/Doctorado, modalidad, nombre de la institución educativa, tipo de institución, año de inicio y año de término, estatus; Nombre del diplomado, especialidad o curso, duración, año de conclusión, institución que lo acredita; Idioma o lengua que domina además del español. Porcentaje escrito, hablado y leído; Los datos contenidos en Kardex o constancia de estudios, promedio, calificaciones, tipo de exámenes (ordinario/extraordinario), matrícula; Los datos contenidos en certificado de estudios (matrícula, promedio); Los datos contenidos en título profesional; Los datos contenidos en cédula profesional.
- **Laborales:** Experiencia laboral /Trayectoria de empleos, (Fecha, Institución, sector, nombre de la empresa o institución, tipo, domicilio, teléfono, fecha de inicio y fecha de término, último puesto, nombre de su jefe inmediato, funciones que desempeñaba); número de empleado; clave del puesto; tipo de personal; cargo o nombramiento asignado; nivel del puesto en la estructura orgánica; fecha de alta en el cargo (fecha de ingreso); años de servicio cumplidos (para estímulo por antigüedad); remuneración bruta y neta, y, en su caso, honorarios; número de pensiones (seguridad social); gastos de viáticos (en caso de descuentos), datos de control de asistencia, incidencias, descuentos personales (impuestos, servicio médico, fondo propio, préstamos, pensión alimenticia).
- **Patrimoniales:** Número de cuenta; tipo de cuenta; número de tarjeta bancaria; datos contenidos en la caratula del estado de cuenta, número de cliente; CLABE interbancaria; datos del manejo de cuenta (comisiones intereses, pagos); datos de beneficiarios del seguro de vida y ayuda de gastos funerarios, prestaciones generadas, porcentaje; Información fiscal, actividad económica y régimen fiscal en cédulas del RFC, datos contenidos en constancia de situación fiscal.
- **Situación jurídica o legal:** Los datos contenidos en constancia de no antecedentes penales; los datos contenidos en constancia de no inhabilitación
- **Electrónicos:** Dirección de correo electrónico; **Códigos que a través de la tecnología llevan a datos personales:** Código QR; Código de barras; Código OCR, cadenas y sellos digitales, vínculos electrónicos.

Adicionalmente, se informa que se solicitarán los siguientes datos personales que son considerados **sensibles**:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

- **Salud.** Estatura; Peso; Tipo de sangre; Alergias; Servicio médico, Número de afiliación (Servicio médico); Historial médico enfermedades permanentes (diabetes, asma, hipertensión); Adicciones; Estado de embarazo; Discapacidades; Lesiones (Hace cuanto, secuelas); Historial médico Cirugías; Impedimento que lo limite al trabajo; Datos contenidos en el certificado médico; Datos contenidos en Incapacidades médicas; Datos contenidos en receta emitida por médico optometrista. Talla.
- **Biométricos:** Huella dactilar.

Se recabarán datos personales sensibles, por lo cual es necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales serán utilizados para las siguientes **finalidades**:

Los datos personales recabados serán tratados para el despacho de los Recursos Humanos, que comprenden los aspectos administrativos y seguridad social, con la finalidad de acreditar su identidad, localización, procedimiento para la selección y contratación de personal, integrar el expediente único de personal, realizar trámites administrativos y fiscales, pagar remuneraciones y prestaciones, para control de asistencia y otorgar prestaciones de seguridad social, económicas y de salud; finalidades que se desglosan a continuación:

1. **Gestión de recursos humanos:** Para el proceso de contratación, administración de personal, seguimiento del desempeño laboral de los empleados, así como la gestión de las relaciones laborales dentro del Congreso.
2. **Cumplimiento de obligaciones legales:** Para cumplir con las disposiciones legales en materia laboral, fiscal, de seguridad social y cualquier otra normativa aplicable a la Dirección de Recursos Humanos.
3. **Servicios y beneficios para los empleados:** Para proporcionar beneficios laborales, seguros, prestaciones y gestionar la salud, bienestar, capacitación.
4. **Tramitación administrativa:** Para gestionar el alta y/o baja de los trabajadores, elaborar contratos de prestación de servicios, y mantener actualizadas las bases de datos y plantillas de personal.
5. **Emergencias y comunicación:** Para contactar a familiares o terceros en casos de emergencia laboral o personal, así como mantener comunicación interna con los empleados sobre temas laborales, convocatorias, eventos y actualizaciones de interés institucional.
6. **Control y registro administrativo:** Para llevar el **registro de asistencia e inasistencias** mediante el checador, registro y autorización de incidencias, integrar la base de datos de nómina y procesar el cálculo de remuneraciones, así como elaborar diversos reportes solicitados por las instancias fiscalizadoras y las autoridades competentes.
7. **Elaboración de reportes y estadísticas:** Para elaborar estadísticas, reportes, constancias e informes necesarios como parte de la actividad laboral y administrativa del H. Congreso, así como para generar informes y estudios estratégicos requeridos por diversas instituciones de gobierno.
8. **Desempeño y reconocimientos:** Para registrar el desempeño laboral y curricular de los empleados, incluyendo premiaciones, estímulos y cualquier otro reconocimiento relacionado con el trabajo desempeñado.
9. **Acervo de información en recursos humanos:** Para contar con un acervo de información en materia de recursos humanos que permita una gestión eficiente de la administración del personal.
10. **Ocupación y vacancia de plazas:** Para informar sobre la ocupación y vacancia de plazas dentro del Congreso, garantizando la correcta administración de las vacantes y necesidades de personal.
11. **Expediente personal:** Para integrar y mantener actualizado el expediente personal de cada trabajador, asegurando el cumplimiento de los requisitos laborales y administrativos.
12. **Servicios médicos y bienestar de los empleados:** Para gestionar la atención médica, el seguimiento de la salud y bienestar de los empleados, así como para ofrecer servicios médicos preventivos o de urgencia en caso de accidentes o emergencias.
13. **Control de ausencias por enfermedades:** Para gestionar y controlar las ausencias relacionadas con enfermedades, incapacidades médicas o situaciones de emergencia médica, de acuerdo con las políticas laborales del Congreso.
14. **Atención de emergencias médicas:** Para contactar a los servicios médicos adecuados o a los familiares del trabajador en caso de emergencias médicas o situaciones que requieran intervención inmediata.
15. **Seguridad y prevención:** Para evaluar los riesgos de salud en el entorno laboral, tomando las medidas preventivas necesarias para asegurar la seguridad de los empleados, así como para cumplir con las normativas de seguridad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Es necesario que otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas.

Los datos personales serán recabados directamente del titular, a través de los siguientes medios:

- **De manera personal con la presencia física del titular de los datos personales o su representante, en su caso.** - al proporcionar sus datos personales a través del llenado de formulario físico, escrito libre, así como, mediante documentos en original y/o copia, que el titular presente ante la Dirección de Recursos Humanos.
- **Por Internet o Sistema Informático** - URL (Uniform Resource Locator, o Localizador Uniforme de Recursos):
- <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdzYDyOYsls1JPno8DoEcraB3-FZu98dh1S0r27X0SebBGZQ/viewform>

#### Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento se realiza con fundamento en lo dispuesto por:

- Artículos 31 fracción I y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 48 el 17 de junio de 1950, con fecha de última reforma el 16 de julio de 2025.
- Artículos 2, 124 fracción I y 129 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 6 del 20 de enero de 2016, con fecha de última reforma el 19 de octubre de 2024.
- Artículos 1 y 16 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 102 del 21 de diciembre de 2013, con fecha de última reforma el 13 de julio de 2019.
- Artículos 73 y 74 del Código Administrativo del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 67 del 21 de agosto de 1974, con fecha de última reforma el 09 de julio de 2025.
- Artículos 2, 4, 7 y 9 párrafo segundo de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 74 del 16 de septiembre de 1989.
- Manual de Organización de la Secretaría de Administración.

#### Transferencia de datos personales

Los datos personales podrán ser transferidos a:

Tercero:	Finalidad	Consentimiento
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	Con la finalidad de llevar a cabo los trámites inherentes a la seguridad social y servicios de salud para los trabajadores y sus familias	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en las fracciones I, II y IV del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
Auditoría Superior de la Federación (ASF).	Ejecución de auditorías externas.	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en la fracción I del artículo 94 y las fracciones I y II del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASE).	Ejecución de auditorías externas.	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en la fracción I del artículo 94 y las fracciones I y II del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
Chávez Valdez y Asociados S.C.	Ejecución de auditorías externas.	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en las fracciones I y VII del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Emisión de los comprobantes de nómina.	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en las fracciones I y II del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
Órganos Jurisdiccionales (En materia familiar y laboral).	Para el desahogo de procesos a cargo del Órgano jurisdiccional.	No es necesario su consentimiento para llevar a cabo la transferencia por encuadrarse en la fracción IV del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Adicional a las transferencias que se realizan y que no requieren su consentimiento, el responsable podrá llevar a cabo la transferencia de sus datos personales a los terceros que a continuación se indican:

Tercero:	Finalidad	Consentimiento
MEXFINGAS S.A.P.I DE C.V.	Con la finalidad de que "MEXFINGAS" esté en posibilidades de verificar la pertenencia y antigüedad en el empleo de los trabajadores interesados. Con el objeto de que "MEXFINGAS", estudie la viabilidad del financiamiento, préstamo o crédito a otorgar, considerando principalmente sus ingresos neto mensual. Verificar si el trabajador, candidato a otorgarle algún préstamo, tiene capacidad de endeudamiento.	Para esta transferencia requerimos su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos, para esta finalidad señalada, podrá manifestarlo al momento en que se le ponga a disposición los formatos respectivos para cada una de estas finalidades, del ente que corresponda.
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT)	A fin de que el Instituto FONACOT pueda determinar de los trabajadores, la exacta capacidad de crédito y para que no se rebasen los límites de descuento a los salarios permitidos por la Ley y de aplicación supletoria la Ley Federal del Trabajo.	Para esta transferencia requerimos su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos, para esta finalidad señalada, podrá manifestarlo al momento en que se le ponga a disposición los formatos respectivos para cada una de estas finalidades, del ente que corresponda.

En cumplimiento de lo dispuesto por artículos 77 fracciones VII, VIII, X, XI, XII, XVI, XVII y XLII, 80 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con Última Reforma POE 10/01/2024 No. 03, se harán públicos los datos personales para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes y específicas que marca la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; como son: nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; remuneración bruta y neta; las contrataciones individuales de trabajo por tiempo determinado, y prestación de servicios por ingresos asimilados a salarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto y el periodo de contratación; e información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento y transferencia de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento, no obstante, los mismos son esenciales para participar en el procedimiento descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

### ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición al tratamiento y Portabilidad (ARCO) así como manifestar su negativa, previo al tratamiento y transferencia de sus datos personales, directamente en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, teléfono (614)4-12-32-00 Ext. 25064, correo electrónico [unidaddetransparencia@congresochihuahua.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@congresochihuahua.gob.mx); o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la citada Unidad de Transparencia o consultarlo en la dirección electrónica <https://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/consultarDocumentos.php?idLink=1261>.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho. En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma, usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el Órgano Garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

El presente aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página web del H. Congreso del Estado de Chihuahua en el apartado de avisos de privacidad, consultable en: <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>.
- De manera física en la Unidad Administrativa que realiza el tratamiento de datos personales: Instalaciones de la Dirección de Recursos Humanos, ubicado en el piso 3 del Edificio Legislativo, y en los instrumentos de registro vía electrónica.

### Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal de este H. Congreso del Estado de Chihuahua <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>.

En caso de no estar de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla:

Otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

No otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

Fecha de actualización: 11 de noviembre del 2025